REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: INCORPORA DOCUMENTO - SUCESIÓN 202000211

El Despacho tiene por incorporada al expediente del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante ILSE ELIZABETH CAMPO PEÑALOZA la comunicación remitida por la Representación Externa de la División de Gestión y Cobranzas de la Administración de Impuestos, Seccional Bogotá y de su contenido tómese atenta nota y póngase en conocimiento de los interesados para que atiendan las exigencias de la entidad.

Entre tanto se cumple el trámite exigido por la DIAN y teniendo en cuenta que se informa que no les fue posible a los apoderados realizar el trabajo por falta de acuerdo entre los herederos, el Despacho nombra al abogado GONZALO ESCOBAR CARDOZO como partidor de los bienes dejados por la causante ILSE ELIZABETH CAMPO PEÑALOZA y le concede un término de veinte (20) días para presentar el trabajo correspondiente. Notifíquesele personalmente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,